



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 677 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 21 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto de S/ 52,426.00, según Anexo N°01 "Transferencia Financiera por los conceptos de pago de procedimientos especiales y Traslados de Emergencia Liquidación y Prospectivo", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, transferencia financiera realizada para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia - Liquidación al Calendario junio 2019;

Que, mediante Informe N°4203-2019-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°177-2019/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur y 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por la suma de S/ 52,426.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°865 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 52,426.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS - Ingresos" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
			(En Soles)
INGRESOS:			
TIPO DE TRANSAC.	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	52 426.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 426.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSF. CTES	52 426.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	52 426.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	52 426.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	52 426.00
		TOTAL INGRESOS	52 426.00
			=====
EGRESOS:			
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	52 426.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	52 426.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	52 426.00
		TOTAL EGRESOS	52 426.00
			=====

ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO 01

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°177-2019/ISIS - INGRESOS "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	401	403	404	405	407	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	
1	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
1.4	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
1.4.1	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
1.4.1.3	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
1.4.1.3.1	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
1.4.1.3.1.1	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
TOTAL	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426



ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°177-2019/SIS - EGRESOS"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL	
	401	403	404	405		407
	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
3.999999 SIN PRODUCTO	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
TOTAL	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
RESUMEN						
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426
TOTAL	5,203	30,904	3,293	487	12,539	52,426

